



DECRETO N° 1359/24

San Martín de los Andes, 24 JUL 2024

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Coordinación de Gestión y Comunicación, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de difusión de las campañas "Operativo nieve" y "Acciones de la gestión municipal", mediante banner web en periódico digital DIARIO 7 LAGOS.

Que, el Sr. JOSE MARTIN PEDRO, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con el Sr. **JOSE MARTIN PEDRO CUIT N° 20-24128592-9**, para prestar el servicio de difusión de las campañas "Operativo nieve" y "Acciones de la gestión municipal", mediante banner web en periódico digital DIARIO 7 LAGOS, por un monto mensual de \$ 96.000(pesos noventa y seis mil), haciendo un total de **\$ 288.000(pesos doscientos ochenta y ocho mil)**, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
fp

Sr. Matías D. Fernández Conso
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes